

## **RESOLUCION EXENTA N° 05442**

VALPARAÍSO, 24 de octubre de 2018

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Exento N° 6303, de 2015; que agrega numeral VI bis al Decreto Exento N° 1445, de 2011; en el sentido de delegar en el Director de la Dirección de Vínculos y Cooperación Internacional la facultad de dictar los actos administrativos aprobatorios de convenios que celebre la Universidad con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, de colaboración mutua, cooperación académica e intercambio estudiantil, académico y administrativo, que sean supervisados y/o administrados por dicha Dirección.

2. El Decreto Exento N° 1253, de 2017; que aprueba el nuevo Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso y crea la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, de la cual dependen la Dirección de Extensión y Comunicaciones y la Dirección de Relaciones Institucionales.

3. El Decreto TRA N° 315/21/2018, de 30 de enero de 2018; que nombra al nuevo Director de Relaciones Institucionales y suprime el cargo del Director de Vínculos y Cooperación Internacional.

4. El Decreto Exento N° 1406, de 5 de abril de 2018; que modifica lo dispuesto por Decreto Exento N° 6303 en relación con el Decreto Exento N° 1445 y que señala, en la letra a) del numeral I, que las delegaciones efectuadas al Director de Vínculos y Cooperación Internacional deben entenderse efectuadas al Vicerrector de Vinculación con el Medio, a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta la entrada en vigencia del nuevo sistema de delegación de funciones.

5. El Anexo de Convenio Tarjeta Universitaria Inteligente entre el Banco Santander – Chile y la Universidad de Valparaíso, Chile, con fecha 13 de septiembre de 2018.





Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6 y en el D.F.L. N° 147, del Ministerio de Educación Pública, ambos de 1981; en el Decreto Exento N° 1253, de 2017; y en el Decreto TRA N° 315/250/2018.



**RESUELVO:**

**I. APRUÉBASE** El Anexo de Convenio Tarjeta Universitaria Inteligente entre el Banco Santander – Chile y la Universidad de Valparaíso, Chile, con fecha 13 de septiembre de 2018, cuyo texto es el siguiente:

Inicio de Transcripción

**ANEXO DE CONVENIO TARJETA UNIVERSITARIA INTELIGENTE**

**BANCO SANTANDER CHILE**

**A**

**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

En Santiago de Chile, a 13 de Septiembre de 2018, entre **BANCO SANTANDER-CHILE**, Sociedad Anónima Bancaria, rol único tributario N° 97.036.000-K, debidamente representada por don Cristián Florence Kauer, cédula de identidad nacional N° 9.570.797-1 y por don José Manuel Manzano Tagle, cédula de identidad nacional N° 8.490.588-7, todos domiciliados en calle Bandera N° 140, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "El Banco", por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**, Rol Único Tributario N° 60.921.000-1, representada por su Rector don Aldo Valle Acevedo, cédula de identidad nacional N° 6.642.777-3, domiciliado en calle Blanco N° 951, comuna y ciudad de Valparaíso, en adelante "La Universidad", y ambas, conjunta e indistintamente denominadas como las "Partes", exponen y convienen:

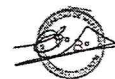
**1.- ESPECIFICACIONES DE CONFECCIÓN, REPOSICIÓN Y ENTREGA DE LA CREDENCIAL.**

**1.1.- REQUERIMIENTOS BÁSICOS NECESARIOS PARA PERSONALIZAR LA CREDENCIAL**

Para personalizar las credenciales y luego proveer de servicios a los titulares, la Universidad, contando con la aceptación expresa de cada uno de sus miembros, deberá disponer de la siguiente información, necesarias para la personalización gráfica y eléctrica de las credenciales.

1.1.1. Datos reales necesarios para la personalización de las credenciales, entregados por la universidad:

- a) N° RUT
- b) Nombres



- c) Apellidos
- d) Fecha de nacimiento

1.1.2. Datos para el embozado, según diseño de Tarjeta definido por la Universidad (layout):

- a) Condición (estudiante, Académico, Administrativo)
- b) Carrera (que estudia si es estudiante) / Departamento (donde trabaja si es Funcionario)
- c) Facultad
- d) Campus
- e) Año de Ingreso
- e) Cargo (en el caso que se quiera imprimir en las tarjetas de funcionarios)

Esta información podrá ser real o ficticia, según las definiciones de la Universidad.

1.1.3. Datos necesarios para la confección del archivo por requerimientos tecnológicos, los cuales se podrán completar con datos de fantasía válidos entregados por la universidad: ??

- a) Domicilio
- b) Teléfono
- c) Nacionalidad
- d) Sexo
- e) Profesión o Actividad
- f) Estado Civil

El Banco entregará al coordinador de la Tarjeta que fue nombrado por la Universidad, un documento con las especificaciones técnicas del archivo que deberá contener la información antes descrita. Luego se realizarán las pruebas necesarias para que el Banco apruebe el formato de archivo enviado por la Universidad.

Una vez aprobados los formatos, los registros deberán ser enviados con al menos 20 días hábiles de antelación en las emisiones masivas y 8 días hábiles en las reposiciones.



#### 1.1.4. Fotografía Digitalizada Titulares de Tarjeta

La Tarjeta contempla que se imprima digitalmente la fotografía del titular. Para estos efectos, se debe contar con esa base de imágenes, la cual debe tener las siguientes características y debe ser proporcionada por la Universidad:



Banco Santander-Chile

2

- Fotografía a Color sobre fondo blanco en formato jpg de no más de 30 Kb
- No debe llevar impreso RUT ni tampoco el nombre
- El tamaño de la foto debe cumplir con la proporción 3:4, la división del ancho por el alto debe dar como resultado 0,75.
- La imagen debe ser de alta densidad al menos 200 DPI.
- Nombrada con el RUT a 10 caracteres sin puntos ni guión.

#### 1.1.5. Diseño de Tarjeta.

La elección del diseño de la tarjeta es una tarea de la Universidad, considerando que el color del embozado es en color "Negro o Blanco". Además, dado que la tarjeta ofrece productos financieros, deben incorporarse algunos elementos que rigen ese sistema.

Las características que deben considerarse en el diseño son:

##### Cara Principal

- Ubicación del Chip o los Chip (no modificable)
- Ubicación de la Fotografía (en esquina inferior derecha)
- Ubicación de los datos del titular (sector inferior desde la izquierda a derecha)

##### Reverso Tarjeta

- Ubicación Banda Magnética (Uso exclusivo servicios Bancarios)
- Ubicación Código de Barras (Uso Biblioteca)
- Impresión logo Redbanc, Redcompra, Cirrus, Maestro y Panel de firmas.
- Ubicación Logo Banco Santander sobre banda magnética

#### 1.2.- PROCESO DE ENTREGA DE TARJETAS.

El Banco y la Universidad serán responsables de distintas actividades, para efectuar la entrega de credenciales:

##### 1.2.1. Actividades Banco

- Definición lugares de entrega en cada Campus.
- Envío de requerimientos de espacio físico, materiales y autorización para el ingreso de nuestras alianzas.
- Envío de Actas de entrega.



Banco Santander-Chile



3

- Contratación de proveedores, que serán responsables de entregar las tarjetas a la comunidad e informar acerca de los beneficios de la credencial. Supervisión de la entrega de credenciales.
- Arqueo y entrega de credenciales no retiradas al coordinador de la Universidad
- Envío de informe al coordinador del resultado obtenido.
- Contratación de alumnos para entrega de credencial, sólo si la Universidad lo requiere.

#### 1.2.2. Actividades Universidad

- Difusión al interior de la comunidad informando acerca de la entrega de tarjetas con al menos 5 días de anticipación, en los siguientes canales: mail, home de la Universidad, RRSS y cualquier otro medio de difusión que posea la Universidad
- Levantar página de la credencial, en la Web de la Universidad antes de la entrega, la cual deberá contener toda la información relativa y beneficios de la misma.
- Tener disponible los espacios y materiales solicitados por el Banco en los requerimientos en el tiempo acordado.
- Recibir y facilitar la tarea de los proveedores responsables de la entrega.
- Entregar la Tarjetas no retiradas durante la entrega.

#### 1.2.3. Elementos de Marketing

Para la implementación del lugar de entrega, el Banco dispondrá de material relativo a la credencial y otros materiales adicionales que servirán para el apoyo en la difusión de la entrega de las mismas.

#### 1.2.4. La Entrega material.

El número de mesas a instalar, se definirá en función de la cantidad de tarjetas a entregar. Se ha estimado que la capacidad máxima de entrega por mesa en 2 días, es de 500 tarjetas. La duración de la Entrega de Credenciales será de 3 días hábiles como máximo.

Durante la entrega de credenciales, la universidad permitirá el ingreso de quienes hayan establecido una alianza con el Banco, con el fin de entregar beneficios extras a la comunidad.



Banco Santander-Chile



### 1.3. PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE TARJETAS

Dado que la tarjeta cumple con funciones universitarias y financieras, el Banco Santander se hará cargo de la coordinación de la reposición y emisiones masivas de nuevas tarjetas, con los proveedores seleccionados para tales efectos en dependencias del Banco, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- La Universidad deberá cargar sus archivos en el portal USC Manager, para lo cual el Banco proporcionará clave de acceso al responsable de la Universidad de envío de archivos, el cual si es cambiado, deberá ser informado por la Universidad para crearle un nuevo perfil.
- Si el archivo es cargado antes de las 12:00 hrs. a.m., se entenderá recibido el mismo día; si es cargado con posterioridad a esa hora, se entiende enviado al día hábil siguiente.
- El Banco deberá dar acuse de recibo de este archivo en un plazo de 24 hrs. hábiles.
- El Banco deberá informar del resultado del proceso de este archivo en 48 hrs. hábiles de haber sido recibido. Si existen registros rechazados, estos deberán ser corregidos y cargados nuevamente por la Universidad y comenzará a regir un nuevo plazo para ellos, sin embargo, los registros que resultaron sin problemas, seguirán el flujo y tiempos del proceso habitual.

#### 1.3.1. Los plazos de producción local son los siguientes:

- Reposiciones: 8 días hábiles, entiéndase por reposiciones un máximo de 2 archivos con 150 registros semanales.
- Masivos posteriores a marzo y abril 15 días, entiéndase por masivo sobre 150 registros semanales
- Masivos de marzo y abril, según tiempos acordados en diciembre con la Universidad.
- Tarjetas provisorias, de visitas y alumnos libres internacionales 10 días hábiles.
- Tarjetas de pruebas en fichas técnicas, 4 días hábiles.



#### 1.3.2. Plazos de fabricación.

- 8 semanas desde aprobación de PDF
- Orden de compra mínima 2.000 tarjetas



Banco Santander-Chile

5

## 2.- CONDICIONES COMERCIALES TUI PARA LA COMUNIDAD

Servicios Financieros	Académicos y Funcionarios	Alumnos
Uso cajeros automáticos Santander	Sin Costo	Sin Costo
Uso otros cajeros automáticos de otros Bancos (sólo giros y consulta de saldos)	Sin Costo	Comisión fija mensual de \$990 + IVA
Compras con Redcompra	Sin Costo	Sin Costo
Acceso a Portal Santander.cl	Sin Costo	Sin Costo
Banca Telefónica (VOX)	Sin Costo	Sin Costo
Pago de Servicios en Línea	Sin Costo	Sin Costo
Transferencia Electrónica de Fondos	Sin Costo	Sin Costo
Cobertura Internacional (Cirrus y Maestro)	USD 2,33 + IVA	USD 2,33 + IVA
Abono de Remuneraciones	Sin Costo	-
Pago de Ayudantías	-	Sin Costo
Pago de Becas	-	Sin Costo



### 3.- EJEMPLARES.

El presente Anexo de Convenio, se firma en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.



Banco Santander-Chile



6

#### 4.- PERSONERÍAS.

La personería de don Cristián Florence Kauer para representar a Banco Santander Chile, consta en la escritura pública de fecha 24 de octubre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

La personería de don José Manuel Manzano Tagle para representar a Banco Santander Chile, consta en la escritura pública de fecha 25 de julio de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente.

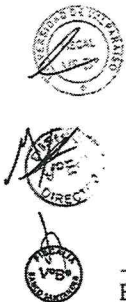
La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad, consta del Decreto Supremo N° 176 de fecha 17 de Junio del año 2016, del Ministerio de Educación.



**Cristián Florence Kauer**  
p.p. Banco Santander Chile



**José Manuel Manzano Tagle**  
p.p. Banco Santander Chile



**Aldo Valle Acevedo**  
Rector  
Universidad de Valparaíso



Banco Santander-Chile

7

*Hay firma ilegible de don Cristián Florence Kauer, P.P Banco Santander, de don José Manuel Manzano Tagle y de don Aldo Valle Acevedo, Rector de la Universidad de Valparaíso.*

Fin de Transcripción



**II. DESÍGNASE** como responsable de la ejecución del presente Convenio, al Director de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la Universidad de Valparaíso.

**III. DESÍGNASE** como responsable del seguimiento del presente Convenio, a la Coordinadora de la Unidad de Gestión de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Valparaíso.



ANÓTESE; COMUNÍQUESE.



**EVA MADRID ARIS**  
**VICERRECTORA VINCULACION CON EL MEDIO**

DISTRIBUCIÓN

RECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – FISCALÍA GENERAL – DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – UNIDAD DE GESTIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO – DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES – VICERRECTORIA DE VINCULACION CON EL MEDIO – OFICINA DE PARTES.  
EMA/ARM/ccs